



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 398-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 05 de noviembre de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 703-2015-GRA-PEMS-OA del 05 de noviembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigüas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 703-2015-GRA-PEMS-OA del 05 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 910-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 05 de noviembre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Licitación Pública en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigüas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

1	Ejecución de Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para establecer riego Tecnificado de Alta Eficiencia – Sector B1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma - Arequipa	Obra	LP Clásica	S/. 3'190,449.18



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 379-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ**

Arequipa, 28 de octubre de 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 670-2015-GRA-PEMS-OA del 26 de octubre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 670-2015-GRA-PEMS-OA del 26 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 864-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 23 de octubre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Adjudicación Directa Selectiva en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."*; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"



1	Adquisición de Cemento, Alambre y Varilla de Fierro Corrugado para la Obra Mantenimiento del Piso de Concreto de la Plataforma de Descarga Represa el Frayle	Adquisición	ADS Subasta Inversa Electrónica	S/. 102,974.20
---	--	-------------	--	-------------------



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 365-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ**

Arequipa, 19 de octubre de 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 647-2015-GRA-PEMS-OA del 16 de octubre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 647-2015-GRA-PEMS-OA del 16 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 833-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 16 de octubre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Adjudicaciones Directas Selectivas y la exclusión de Concurso Público en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

1	Ejecución de la Obra Mantenimiento del Blindaje Túnel de Descarga Presa Aguada Blanca –Tramo Km. 0+012.20 al Km. 0+022.35.	Obra	ADS Subasta Alzada	S/. 466,000.00
2	Adquisición de Pesticidas para los Campos del Centro Vivero Vitivinícola.	Bien	ADS	S/. 73,903.22

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Mantenimiento del Blindaje del Túnel de Descarga Presa Aguada Blanca.	Servicio	CP	S/. 466,621.00
---	---	----------	----	----------------

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 356-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 07 de octubre de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 621-2015-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 621-2015-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 777-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 29 de setiembre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Adjudicaciones Directas Selectivas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."*; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguan - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

1	Adquisición de Gaviones Tipo Caja y Colchones Reno para la Obra Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma Tuti, Caylloma Majes	Adquisición	ADS	S/. 50,429.36
2	Servicio de Levantamiento Topográfico con trazo del Canal Pañe Sumbay y Canales Secundarios (Antasalla y Blanquillo) del Sistema Chili Regulado para la Determinación de las áreas de servidumbre	Servicio	ADS	S/. 62,850.00

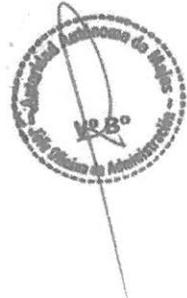


**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 304-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ



Arequipa, 09 de setiembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 579-2015-GRA-PEMS-OA del 08 de setiembre de 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 579-2015-GRA-PEMS-OA del 08 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 723-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 08 de setiembre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión y exclusión de Adjudicación Directa Selectiva en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIG UAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"**

1	Adquisición de Viguetas Pretensadas tipo T para el Sistema de Conducción en doble T Californiano de los Lotes, 4, 6 y 7 del Centro Vitivinícola.	Adquisición	ADS	S/. 44,996.28
---	--	-------------	-----	---------------

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Adquisición de Viguetas de concreto	Adquisición	ADS	S/. 45,000.00
---	-------------------------------------	-------------	-----	---------------

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 278-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 26 de agosto de 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 533-2015-GRA-PEMS-OA del 26 de agosto de 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 533-2015-GRA-PEMS-OA del 26 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 675-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 25 de agosto de 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusiones de Adjudicaciones Directas Selectivas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."*; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Proceso de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de Equipos de Medición (transmisor de Nivel Piezo Resistivo Sumergible) y Accesorios para Registro de Información Referente a Volúmenes Almacenados en las Represas de Condorama, Fraile y Aguada Blanca	Adquisición	ADS	S/. 74,783.10
2	Adquisición de Material de Impermeabilización y Proyección para la Obra Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca Sigwas.	Adquisición	ADS	S/. 67,528.39
3	Adquisición de medidores de flujo para Monitoreo de Caudales en el Sistema Chili y Colca	Adquisición	ADS	S/. 138,981.75
4	Adquisición de uniformes para el personal del Proyecto Especial Majes Sigwas	Adquisición	ADS	S/. 179,693.32
3	Adquisición de Fertilizantes de los Campos de Vid del Centro Vivero Vitivinícola en los lotes 1,2,3, 4,5,6,7,8,9,10,11 en todas sus etapas fenológicas	Adquisición	ADS	S/. 101,699.99



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 275-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 24 de agosto de 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 519-2015-GRA-PEMS-OA del 21 de agosto de 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 519-2015-GRA-PEMS-OA del 21 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 661-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 21 de agosto de 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión del Concurso Público y Adjudicaciones Directas Selectivas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Proceso de Selección:**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Estudio Levantamiento Topográfico y Batimétrico de la Represa Condorama Arequipa	Servicio	CP	S/. 470,112.00
2	Estudio Levantamiento Topográfico y Batimétrico de la Represa Aguada Blanca	Servicio	ADS	S/. 95,800.90
3	Adquisición de madera tornillo para la obra Obra Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca Siguan.	Adquisición	ADS	S/. 52,144.40



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAN  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 245-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ



Arequipa, 04 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio N° 467-2015-GRA-PEMS-OA del 03 de agosto de 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 467-2015-GRA-PEMS-OA del 03 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 578-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 03 de agosto de 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Adjudicaciones Directas Selectivas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Proyecto Especial Majes Siguan - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Proceso de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Servicio De Consultoría Para La Elaboración De Expediente Técnico "Rehabilitación y Mejoramiento Presa Derivadora y Canal De Trasvase del Rio Poroto, Distrito De Polobaya, Provincia De Arequipa, Departamento De Arequipa	Servicio	ADS	S/. 117,509.98
2	Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico Mantenimiento y Rehabilitación del Sistema de Descarga de la Presa San José de Uzuña, Distrito de Polovaya, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa	Servicio	ADS	S/. 65,306.36
3	Adquisición de combustible Diesel B5 S50 UV para limpieza de Cause del Rio Sigwas (ZARZAL-RAMADA)	Adquisición	ADS	S/. 160,000.00
4	Adquisición de combustible Diesel B5 S50 UV para la maquinaria del Centro de Mecanización Agrícola	Adquisición	ADS	S/. 83,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización, la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 220-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 14 de julio del 2015

### VISTO:

El Oficio Nº 437-2015-GRA-PEMS-OA del 14 de julio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva Nº 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio Nº 437-2015-GRA-PEMS-OA del 14 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe Nº 533-2015-GRA-ULS del 13 de julio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva de la Adquisición de Agregados para la obra Estabilización de Taludes Margen Derecha río Colca – Aguas Arriba Bocatoma Tuti, por un valor referencial de S/. 79,773.90 en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguan - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de Agregados para la obra Estabilización de Taludes Margen Derecha río Colca Aguas Arriba Bocatoma de Tuti	Adquisición	ADS	S/. 79,773.90
---	--	-------------	-----	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 209-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 08 de julio del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 414-2015-GRA-PEMS-OA del 07 de julio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

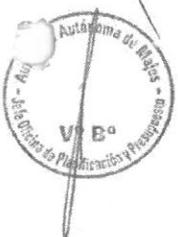
Que, con Oficio N° 414-2015-GRA-PEMS-OA del 07 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 509-2015-GRA-ULS del 07 de julio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de Adjudicaciones Directas Selectivas y la exclusión de adjudicación por Menor Cuantía en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:**





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

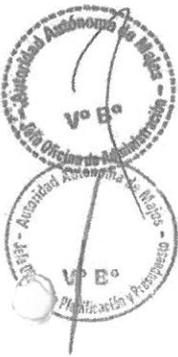
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

1	Adquisición de Varilla de Fierro Corrugado y Cemento Portland Puzolanico Tipo IP para la obra Protección Taludes y Cimentación de Estribos Acueducto Quebrada Matadero Huambo	Adquisición	ADS	S/. 123,223.50
2	Adquisición de Multipmetro Portatil para Operación y Mantenimiento de los Sistemas Hidráulicos Regulados Colca Sigvas y Chili de la Autoridad Autónoma de Majes	Adquisición	ADS	S/. 93,600.00



**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Adquisición de Multipmetro Portátil más accesorios	Adquisición	AMC	S/. 30.000.00
---	--	-------------	-----	---------------



**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 169-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 15 de junio del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 343-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de junio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 343-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 437-2015-GRA-ULS del 11 de junio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión y exclusiones de Adjudicaciones Directas Selectivas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."*; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2017-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Procesos de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 169-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ  
PAG. 02  
2015-06-15

1	Consultoria para el Desarrollo de Estudio y/o planes de Promoción del Potencial Agroturístico y Posibilidades de Inversión con la elaboración de Guía Multimedia de Promoción de la Inversión Privada AUTODEMA 2015	Servicio	ADS	S/. 80,000.00
2	Consultoria para el Desarrollo de Estudio de Packing Cadena de Frio	Servicio	ADS	S/. 46,500.00
3	Elaboración de Expediente Técnico el Diseño de la Infraestructura Hidraulica del Sistema de Riego Presurizado del Asentamiento PB3 – Pampa Baja Proyecto Especial Majes Siguas	Servicio	ADS	S/. 75,000.00



**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR los siguientes Proceso de Selección:



1	Consultoria para el Estudio del Potencial Agroindustrial y Turístico	Servicio	ADS	S/. 85.000.00
2	Consultoria para la elaboración del Plan Estratégico de Inversiones y Programas de Inversión para el Desarrollo	Servicio	ADS	S/. 60.000.00
3	Elaboración de Guia de Promoción de Inversión Privada de AUTODEMA 2015	Servicio	ADS	S/. 40.000.00
4	Elaboración Mantenimiento del Portal 3.0 en Idiomas de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada AUTODEMA 2015	Servicio	ADS	S/. 40.000.00
5	Consultoria en Ejecución del Proyecto para el Estudio del Potencial Agroindustrial y Turístico	Servicio	ADS	S/. 70.000.00





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 169-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ  
PAG. 02  
2015-06-15

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGÜAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

adjuntar a fondo y al frente  
Pena

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 166-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 10 de junio del 2015

### VISTO:

El Oficio Nº 333-2015-GRA-PEMS-OA del 10 de junio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva Nº 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigüas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio Nº 333-2015-GRA-PEMS-OA del 04 de junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe Nº 425-2015-GRA-ULS del 10 de junio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de las Adjudicaciones Directas Selectivas para la Adquisición de Fertilizantes para los campos del Centro de Reconversión Agroganadera por el monto de S/. 79,698.15 y Adquisición de Alimento para Ganado Vacuno para el Centro de Reconversión Agroganadera por el monto referencial de S/. 64,894.90.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2017-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Procesos de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGLLAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de fertilizantes para los campos de los Centros de Reconversión Agroganadera.	Adquisición	ADS	S/. 79,698.15
2	Adquisición de Alimento para Ganado Vacuno para el Centro de Reconversión Agroganadera	Adquisición	ADS	S/. 64,894.90



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carrero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA  
N° 161-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 04 de junio del 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 321-2015-GRA-PEMS-OA del 04 de junio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 321-2015-GRA-PEMS-OA del 04 de junio del 2015, la Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 403-2015-GRA-ULS del 03 de junio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de la Licitación Pública para la Adquisición de Tubo Termoplástico Perfilado de 2000 mm para la Obra Desvío Provisional Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción de Colca Sigwas

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2017-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Procesos de Selección:**





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de Tubo Termoplástico Perfilado de 2000 mm para la Obra Desvío Provisional Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción de Colca Sigwas	Adquisición	LP	S/. 1'180,694.64



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 097-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 10 de abril del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 183-2015-GRA-PEMS-OA del 10 de abril del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 183-2015-GRA-PEMS-OA del 10 de abril del 2015, la Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 196-2015-GRA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de las Licitaciones Públicas de: Adquisición de Camionetas doble cabina 4x4 por renovación de vehículos dados de baja para la Autoridad Autónoma de Majes, Adquisición de combustible para transportes. Y la exclusión de la adjudicación directa pública de compra de suministros de combustible para vehículos.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de Camionetas doble cabina 4x4 para renovación de vehículos dados de baja para la Autoridad Autónoma de Majes	Adquisición	LP	S/. 668,494.50
2	Adquisición de combustible para transportes	Adquisición	LP	S/. 732,963.14

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Compra de suministros de combustible para vehículos.	Adquisición	ADP	S/. 394.094.27
---	--	-------------	-----	----------------

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo





PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 089-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 06 de abril del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 167-2015-GRA-PEMS-OA del 01 de abril del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo Regional N° 018-2015-GRA/CR-AREQUIPA se ha declarado en emergencia el Sistema de Aducción Colca-Siguas Túnel 9 y Canal 9 – Sector Achoma.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 167-2015-GRA-PEMS-OA del 01 de abril del 2015, la Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 172-2015-GRA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de la adjudicación directa selectiva, para la adquisición de Diésel B5 S-50 para la actividad de Mantenimiento Túnel 9 y Mitigación de Emergencia Canal 9 (Tunel Artificial) sector Achoma del Sistema Colca Siguas.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección...”*; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Adquisición de Diesel B5 S-50 para			
---	------------------------------------	--	--	--



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

la actividad de Mantenimiento Túnel 9 y Mitigación de Emergencia Canal 9 (Tunel Artificial) sector Achoma del Sistema Colca Siguas.	Adquisición	ADS	S/. 11,857.50
---	-------------	-----	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 067-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 12 de marzo del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 131-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de marzo del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 131-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de marzo del 2015 la Jefe de la Oficina de Administración solicita la exclusión e inclusión de proceso de contrataciones de Seguros Menores para el PEMS año 2015.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Procesos de Selección:

1	Contratación de Seguros Menores para el PEMS año 2015 Item unico	Servicios	ADP	S/. 379,169.05
---	--	-----------	-----	----------------

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Procesos de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Contratación de Seguros Menores para el PEMS año 2015: . Item I Seguros Patrimoniales . Item II Seguros de Vida y S.C.T.R	Servicios	ADP	S/. 310,987.94 83,061.03
---	---	-----------	-----	-----------------------------



**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 042-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 12 de febrero del 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 074-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de febrero del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 074-2015-GRA-PEMS-OA del 12 de febrero del 2015 la Jefe de la Oficina de Administración solicita la exclusión e inclusión de proceso de combustible del Plan Anual de Contrataciones del, Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, EXCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Compra de Suministro de Bienes	ADP	S/. 394,000.00
	Combustible para vehículos		



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:

1	Compra de Suministro de Combustible para vehículos de maquinaria del PEMS	Bienes	LP	S/. 732,960.51
---	---	--------	----	----------------

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe) y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 030-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 23 de enero del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 031-2015-GRA-PEMS-OA del 28 de enero del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y los Artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el presente ejercicio, con independencia de régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, la Oficina de Administración ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 con el consolidado de los diferentes procesos de selección requeridos por el Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución en un folio.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Administración deberá publicar en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo



